



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 8 de mayo de 2026

VISTO

El EXPE-24870/2025, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de María Victoria PONCE MAILAND y Damaris Anahi MORENO, estudiantes de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 1261/2025, se autorizó a María Victoria PONCE MAILAND y a Damaris Anahi MORENO, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar del director y codirectora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que María Victoria PONCE MAILAND y Damaris Anahi MORENO reúnen las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológica 1 eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que mediante Resolución 332/2026, se conformó el Jurado Evaluador de María Victoria PONCE MAILAND y Damaris Anahi MORENO.

Que por motivo de compromisos asumidos previamente María Paula PERARNAU, DU N° 29621842, no formará parte del jurado evaluador del Trabajo Integrador Final.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por María Victoria PONCE MAILAND, DU N° 44163712, Registro



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

N° 12041220 y por Damaris Anahi MORENO, DU N° 43417219, Registro N° 12033220 , estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado "HABILIDADES PSICOSOCIALES DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA. IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ABORDAJE GRUPAL DURANTE TRATAMIENTO DE DIÁLISIS", bajo la dirección de Maximiliano Emanuel SAPINO, DU N° 35085924 y la codirección de Eliana Carina ZARATE, DU N° 26105265.

TITULARES

Daniel Cesar PITONI, DU N° 26794541

Cora Alejandra KLEMENT, DU N° 14270017

Andrea Caterina MORENO DU N° 24681208

SUPLENTES

Maria Lourdes TAPIA, DU N° 23714285

Valeria ROBLES, DU N° 31466850

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas